

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4321.-

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a solicitud de la Cooperativa Limitada de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos de Pearson, a elevar a PESOS CIENTO VEINTE MIL /00 CENTAVOS (\$120.000,00) mensuales más IVA el mantenimiento del Alumbrado Público en esa localidad.-----

ARTÍCULO 2°: De forma.-----

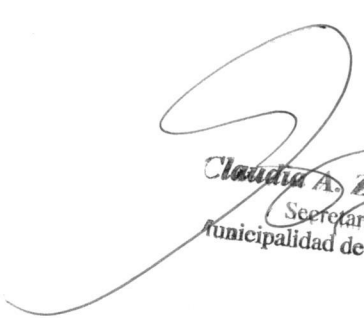
DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 9479.-


Nicolás Rabén Luján
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Presidente


Claudia A. Zanibor
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)

V. Pearson